

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL  
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

<b>Código del Título</b>	2501147
<b>Denominación</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Huelva
<b>Menciones/Especialidades</b>	
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro responsable</b>	21005812 - Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Universidad/es participante/s</b>	
<b>Ámbito de Conocimiento</b>	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Jurídicas** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE, con dos aspectos que serán de especial seguimiento.**

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

**Motivación:**

La universidad solicita las siguientes modificaciones:

Con carácter general, se ha adaptado la Memoria Verificada del Título al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de su Disposición Transitoria 5ª. Así se introduce la información en todas las dimensiones.

Código Seguro de Verificación: R2U2TPC8GBNG9F57QN2667GY7397U6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TPC8GBNG9F57QN2667GY7397U6	PÁGINA	





Singularmente, se introducen otras modificaciones que se recogen en la siguiente exposición de cada Dimensión.

### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Universidad ha trasladado a esta dimensión la información que figuraba en la Memoria verificada, completando aquellos apartados nuevos. Así, se hace constar que el número de plazas de nuevo ingreso será 130, disminuyendo en 5 plazas las inicialmente verificadas. Figura el número de plazas de nuevo ingreso para cada modalidad que se propone: 65 presencial y 65 a distancia.

Precisamente, uno de los cambios propuestos es la sustitución de la modalidad semipresencial que figuraba en la Memoria verificada por la modalidad a distancia o virtual. Se cumple que, al menos, un 80 por ciento de créditos (ECTS) que configuran el plan de estudios se imparten en dicha modalidad de enseñanza.

Se eliminan las dos menciones que figuraban en la Memoria verificada y se sustituyen por dos estructuras curriculares: una, «Empresa y recursos humanos» y, otra, «Mercado de trabajo». Dichas estructuras curriculares quedan claramente definidas.

Se solicita la adscripción del título al ámbito de conocimiento «Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales», que es uno de los que aparece recogido en el Anexo I del RD 822/2021, lo que resulta coherente con los objetivos, contenidos y resultados de formación y aprendizaje propuestos.

También incorpora la información sobre los «Objetivos formativos», que no se recogía en la Memoria inicial cuya modificación se solicita. Esta modificación que se solicita es correcta, pues permite hacerse una idea clara de la formación que se obtiene cursando el título.

Se facilita la correspondiente información sobre el número máximo y mínimo de créditos a matricular en cada curso, según el estudiantado curse este título a tiempo completo o a tiempo parcial, y sobre las normas de permanencia.

Por último, se incluye información sobre los perfiles fundamentales de egreso a través de un enlace, siendo ajustada a los contenidos del título.

### 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se ha adaptado la Memoria Verificada del Título al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de su Disposición Transitoria 5ª. En concreto, partiendo de las competencias que se recogían en la Memoria verificada, se enumeran y clasifican los resultados de formación y el aprendizaje, señalando 16 conocimientos, 17 competencias y 19 habilidades o destrezas.

Los resultados del proceso de formación y de aprendizaje son adecuados y evaluables, además de estar vinculados al título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPC8GBNG9F57QN2667GY7397U6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TPC8GBNG9F57QN2667GY7397U6	PÁGINA	





### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se ha adaptado la Memoria Verificada del Título al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de su Disposición Transitoria 5ª.

Se expone la información sobre los requisitos de acceso y sobre el procedimiento de admisión, que se corresponden con los propios de un Grado.

Se propone el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, aportando el documento elaborado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, con competencias en Universidades, y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con competencias en Formación Profesional, donde se indica que «están elaborando los convenios que formalicen el reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las correspondientes titulaciones de Grado».

También se incluye el reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios, así como el reconocimiento de créditos por acreditación experiencia laboral y profesional. En ambos casos, se indica que el mínimo será 6 y el máximo 36 créditos (15%). Por si no queda clara la información, se recuerda que el volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral o aquellos procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener (art. 10.5 RD 822/2021).

Por último, se ofrece información suficiente sobre la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

#### Aspecto que será de especial seguimiento:

- Se deberá aportar el convenio o convenios, tras la firma con la Administración autonómica, para el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias.

### 4. Planificación de las enseñanzas

Se ha adaptado la Memoria Verificada del Título al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de su Disposición Transitoria 5ª.

Se ha añadido el ámbito de conocimiento de las asignaturas básicas, indicando que el 50% de estos créditos están asociados al mismo ámbito de conocimiento que la titulación.

También se ha incorporado información en cada una de las asignaturas sobre las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación en la modalidad a distancia. Se observa, no obstante, que en las actividades síncronas figura que no se requiere presencialidad, al indicar que el porcentaje de presencialidad es cero, lo que no es correcto. La presencialidad de la actividad es independiente de que el estudiantado decida o no asistir a la misma; igual que ocurre con las actividades en la modalidad presencial.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPC8GBNG9F57QN2667GY7397U6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TPC8GBNG9F57QN2667GY7397U6	PÁGINA	





Se especifica cómo se realizará la evaluación de las asignaturas en la modalidad virtual y cómo realizará la defensa del Trabajo Fin de Grado, especialmente en la modalidad virtual.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Se debe revisar la presencialidad requerida en las actividades síncronas de la modalidad a distancia en cada una de las asignaturas.

**5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se ha adaptado la Memoria Verificada del Título al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de su Disposición Transitoria 5ª.

Tratándose de un Grado, la información aportada sobre el personal académico es suficiente para valorar la adecuación del profesorado para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Se incluye el profesorado asignado por áreas de conocimiento, cualificación y dedicación.

También resulta adecuada y suficiente la información relativa a los recursos necesarios de apoyo a la docencia.

**6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se ha adaptado la Memoria Verificada del Título al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de su Disposición Transitoria 5ª.

Los recursos materiales e infraestructurales, la programación de las prácticas externas y los servicios disponibles son los adecuados. Asimismo, el número de convenios, atendiendo al número de plazas indicado para cada uno de ellos, es suficiente para asumir a todo el estudiantado si se toma como referencia las plazas de nuevo ingreso que se ofertarán.

**7. Calendario de implantación**

Se ha adaptado la Memoria Verificada del Título al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de su Disposición Transitoria 5ª.

Las modificaciones solicitadas se pretenden implementar en el curso 2024-2025.

Además, se han corregido algunos errores en la denominación de varias asignaturas que figuran en la tabla incorporada al apartado sobre el procedimiento de adaptación.

**8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se ha adaptado la Memoria Verificada del Título al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de su Disposición Transitoria 5ª.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPC8GBNG9F57QN2667GY7397U6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TPC8GBNG9F57QN2667GY7397U6	PÁGINA	





El medio utilizado para la información pública del título es la web oficial de la Facultad de Ciencias del Trabajo, que dispone de un espacio propio para cada una de las titulaciones impartidas en el centro. En el caso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, la información se ofrece de forma diferenciada para las dos modalidades de impartición: presencial y virtual.

Se ofrece un enlace que lleva a dicha información pública. Toda la información es accesible y se puede consultar.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación: R2U2TPC8GBNG9F57QN2667GY7397U6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TPC8GBNG9F57QN2667GY7397U6	PÁGINA	

